



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la connemoración de las reroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 22 de Enero del 2024

Firma
Digital

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 000102-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El correo institucional de fecha 11 de enero de 2024, remitido por la señora Jueza KATIUSCA ROSA SANTAMARIA ILLATOPA, a cargo del 7º Juzgado de Familia de Independencia, y,

CONSIDERANDO:

Primero. - Por comunicación del antecedente la señora Jueza remitente, comunica que el día 31 de enero del 2024 es su onomástico, por lo que solicita se otorgue licencia con goce de haber por el día señalado, precisa que no cuenta con audiencias programadas y por ser un juzgado de menores infractores cuenta con turno judicial, adjunta copia de su DNI.

Segundo. - El artículo 147° inciso g) del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa (Decreto Supremo N° 005-90-PCM), establece que al servidor se lo otorga un día de descanso por onomástico, en concordancia con lo dispuesto en el art. 36° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Poder Judicial aplicable al régimen laboral 276 (Resolución Administrativa N° 085-92-OGP-PJ), establece que, el trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones.

Tercero. - Además de ello, el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa Nro. 0481-2023-CE-PJ de fecha 17 de noviembre de 2023, que dispone en el artículo 30°: i) Por Onomástico: Se concede a el/la servidor/a para ausentarse del centro de labores por un (1) día en razón a su onomástico, el cual debe ser efectivo en el mismo día de su onomástico, salvo coincida con un día no hábil, solo en dicho caso, se le concede al primer día hábil siguiente. La oportunidad del goce de la licencia por onomástico es impostergable. (subrayado nuestro)

Cuarto. - En ese sentido, se verifica de la copia de DNI de la señora Jueza, que el día del onomástico es el miércoles 31 de enero del 2024; siendo ello así respetando los dispositivos normativos citados, en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90°, inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJLIMANORTE del 08 de marzo del 2007, corresponde atender lo solicitado al estar regulado por ley, otorgando la licencia con goce de haber, el día miércoles 31 de enero del 2024.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER, licencia con goce de haber a la señora Jueza KATIUSCA ROSA SANTAMARIA ILLATOPA, a cargo del 7° Juzgado de Familia de Independencia, por motivo de su onomástico, por el día miércoles 31 de enero del 2024.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Segundo: ENCARGAR, al señor Juez WALTER BRYAN CARDENAS VENTURA, a cargo del 5° Juzgado de Familia de Independencia, en adición a sus funciones, se haga cargo del 7° Juzgado de Familia de Independencia, por el día miércoles 31 de enero de 2024, incluido el turno expaerdinario.

Artículo Tercero: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - CSJ Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración de los Juzgados de Familia de Marcos Farfán y de los interesados/as, para los fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh